



# INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA "ABRIENDO PUERTAS AL FUTURO"

Resolución de Aprobación N° 0057 del 17 de febrero de 2023 y N° 569 del 07 de noviembre de 2017  
Nit. N° 900.132.830-8 Código DANE N° 125473000781 ICFES 708701

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No RE-003-2024

Entre los suscritos a saber: **CLAUDIA MARCELA CAMPOS HERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.738.784 expedida en Madrid, Cundinamarca., en su calidad de Rectora y Representante Legal de la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del Contrato de Prestación de Servicios RE-003-2024, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y **COPYONE LTDA** identificado con NIT 800.231.773-8, representado legalmente por el señor **CARLOS ARTURO ALBORNOZ PORTELA** identificado con cédula de ciudadanía CC 19.271.506 expedida en Bogotá y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el Contrato, el cual se registró por la siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES:** Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

Naturaleza:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Numero de contrato:	CPS-003 -2024		
Contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA		
N.I.T.	900.132.830-8		
Contratista:	COPYONE LTDA		
N.I.T.	800.231.773-8		
Representante Legal	CARLOS ARTURO ALBORNOZ PORTELA		
Cedula de Ciudadanía:	CC No 19.271.506 expedida En Bogotá		
Dirección:	CL 25 C BIS 73B 08		
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES (BLANCO Y NEGRO Y COLOR) Y SCANNER PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA Y SU SEDE LA UNIDAD, A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS. (ALQUILER FOTOCOPIADORA)		
Plazo de Ejecución:	El tiempo para ejecución de este contrato será de siete (07) meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
Valor:	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE M/CTE (\$7.000.000,00), dentro de este valor se entienden incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar.		
Fecha firma contrato:	31 de mayo de 2024		
Fecha de Iniciación:	05 de junio de 2024	Fecha Terminación	06 de diciembre de 2024
LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
CDP	03 de mayo de 2024	012	\$7.000.000,00
RP	31 de mayo de 2024	015	\$7.000.000,00
POLIZA	30 de mayo de 2024 21-45-101447097	CUMPLIMIENTO CALIDAD SERVICIO	\$1.050.000,00 \$1.050.000,00
ESTAMPILLA	N/A	-	\$0

**CLÁUSULA SEGUNDA. - BALANCE FINANCIERO:** Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:



**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA**  
**"ABRIENDO PUERTAS AL FUTURO"**

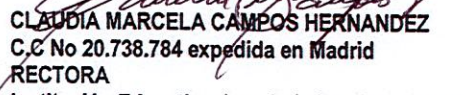
Resolución de Aprobación N° 0057 del 17 de febrero de 2023 y N° 569 del 07 de noviembre de 2017  
Nit. N° 900.132.830-8 Código DANE N° 125473000781 ICFES 708701

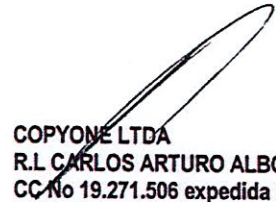
**2. BALANCE FINANCIERO**

No Comprobante De Egreso	Fecha	Valor
CE 062	01/08/2024	771.897,07
CE 076	04/10/2024	771.897,07
CE 089	12/11/2024	2.599.446,71
CE 115	06/12/2024	2.856.758,03
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>		<b>6.999.998,88</b>

<b>Valor Inicial</b>	7.000.000,00
<b>Valor Adicionado</b>	-
<b>Valor Total Del Contrato</b>	7.000.000,00
<b>Valor Ejecutado</b>	6.999.998,88
<b>Saldo A Favor Del Contratista</b>	-
<b>Saldo A Favor De La Institución</b>	1,12

**CLÁUSULA TERCERA. - PAZ Y SALVO:** Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se establece que se efectuó el pago por parte de la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta, correspondiente a cuatro (04) pagos, por la suma de: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$6.999.998,88)** previo cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula cuarta del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO:** Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios RE-003-2024. **CLÁUSULA CUARTA – RECURSOS:** La Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta liberará el saldo de Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 012 del tres (03) de mayo de 2024 y el Registro Presupuestal No. 015 del treinta y uno (31) de mayo de 2024 por valor de **UN PESO CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$1,12)**. **CLÁUSULA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de liquidación constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios RE-003-2024. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

  
CLAUDIA MARCELA CAMPOS HERNANDEZ  
C.C No 20.738.784 expedida en Madrid  
RECTORA  
Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta

  
COPYONE LTDA  
R.L. CARLOS ARTURO ALBORNOZ PORTELA  
CC No 19.271.506 expedida En Bogotá  
CONTRATISTA

Elaboró: Liliانا Janneth Díaz Silva  
Técnico Administrativo - Pagador